

**EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.**

**Versión: 03**

**Aprobado por R.G. No. 067-2017-  
E/GG.**



**ENACO S.A.**  
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

**PROCEDIMIENTO  
PR 08-02**

**“TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ENACO S.A. “**

**CUSCO, NOVIEMBRE DEL 2017**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Elaborado por:	Willy Bravo Aparicio	Analista de Planeamiento		21.NOV.2017
Revisado por:	Giovanna S. Segovia Salazar	Jefe Oficina Planeamiento Desarrollo e Informática (e)		21.NOV.2017
	Henry W. Gil Herrera	Gerente de Administración y Finanzas (e)		21.NOV.2017
	Magaly E. Mendoza Araoz S.	Jefe Oficina Asesoría Jurídica		21.NOV.2017
Aprobado por:	Rafael D. Cánovas Petrozzi	Gerente General		21.NOV.2017



**PROCEDIMIENTO**

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA**

Código:	PR 08-02
Versión:	03
Fecha:	21-11-2017
Página:	2 de 4

**UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE COMERCIO TRADICIONAL**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO S/	CALIFICACIÓN		TIEMPO PROMEDIO DE DURACION	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
				AUTOMÁTICA	EVAL. PREVIA					
					Silencio Adm. (+)					Silencio Adm. (-)
01	<b>OBTENCION LICENCIA COMERCIALIZAC. HOJA COCA (3 años)</b>	1. Solicitud dirigida al Jefe de Sucursal o Administrador de Agencia según corresponda, en cumplimiento del Decreto Legislativo. Nro.1241 Que Fortalece la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas y su Reglamento y la Directiva N° 004-2008-E/OPDI "Normas para la Administración de Licencias de Comerciantes Minoristas de Hoja de Coca". 2. Comprobante de Pago por Derechos de Comercialización anual (equivalente al 0.987% UIT e incluye IGV).	- . -  40.00			X	30 días	Trámite Doc.	Gerente de Comercio Tradicional	Gerencia General
02	<b>RENOVACION HABILITACION COMERCIALIZAC. HOJA COCA</b>	1. Comprobante de Pago por Derechos de Comercialización anual (equivalente al 0.987 % UIT e incluye IGV).  Nota: El pago se realizará en Tesorería (Comprobante Pago), previa autorización de la solicitud.	40.00	X			01 día	Área Comercial		



**PROCEDIMIENTO**

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA**

Código:	PR 08-02
Versión:	03
Fecha:	21-11-2017
Página:	3 de 4

**UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE COMERCIO TRADICIONAL**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO S/	CALIFICACIÓN		TIEMPO PROMEDIO DE DURACION	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO	
				AUTOMÁTICA	EVAL. PREVIA					
					Silencio Adm. (+)					Silencio Adm. (-)
03	<b>OBTENCION LIBRO CUENTAS CORRIENTES COMERCIANTES HOJA COCA</b>	1. Solicitud Verbal al Fiscalizador de la Sucursal o Agencia según corresponda, en cumplimiento de la Directiva N° 004-2008-E/OPDI "Normas para la Administración de Licencias de Comerciantes Minoristas de Hoja de Coca". 2. Comprobante de Pago por venta de Libro Cuentas Corrientes. (equivalente al 0.061% de la UIT)  Nota: El pago se realizará en Tesorería (Comprobante Pago), previa autorización de la solicitud.	2.50			01 hora	Fiscalización/ Unidades Venta	Representante Fiscalización	Jefe Sucursal/ Administrador Agencia	

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		Código:	PR 08-02
			Versión:	03
	<b>TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA</b>		Fecha:	21-11-2017
			Página:	4 de 4

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE CONTROL SELECTIVO												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO S/	CALIFICACIÓN		TIEMPO PROMEDIO DE DURACION	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO			
				AUTOMÁTICA	EVAL. PREVIA (30 DIAS)							
					Silencio Adm. (+)					Silencio Adm. (-)		
04	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN</b>	<p>1. Formato de solicitud virtual remitida al correo electrónico: <a href="mailto:transparencia@enaco.com.pe">transparencia@enaco.com.pe</a> y dirigida al Responsable de Entrega de la Información de Transparencia", requiriendo información de ENACO S.A. establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 y Reglamento D.S. N° 072-2003-PCM, Directiva N° 001-2017-PCM/SGP y el "Lineamiento Corporativo de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE".</p> <p>2. Constancia de pago de la Información solicitada, según medio de entrega:</p> <p><b>a) Copia autenticada (por cada folio y equivalente al 0.0074% UIT)</b></p> <p><b>b) Grabación en CD-R, (por Unidad y equivalente al 0.037% UIT)</b></p> <p>Nota: El pago se realizará en Tesorería (Comprobante Pago) previa autorización de la solicitud.</p>	S/ 0.30					X	07 días	Virtual desde cualquier punto del territorio nacional por correo electrónico <a href="mailto:transparencia@enaco.com.pe">transparencia@enaco.com.pe</a>	Responsable Entrega de la Información	Gerencia General

- Las solicitudes tendrán el valor de declaración jurada, conteniendo los datos relacionados al requerimiento. En el caso de que el interesado delegue la facultad de ser representado por tercera persona, deberá acreditar tal facultad, mediante la presentación de carta poder simple.
- Según lo establecido en el literal b) del Art. 11° de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el plazo de 07 días podrá ser prorrogado por 05 días hábiles adicionales, lo cual deberá ser comunicado al solicitante antes del vencimiento del plazo inicial.